



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: VERBAL
RADICACIÓN No. 2017-00053
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: CONSTRUCTORA DEKA LTDA y OTROS

Veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

En atención a lo solicitado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar, mediante oficio 0271 calendarado doce (12) de abril de 2019, dictado dentro del proceso Ejecutivo seguido por NOPIN COLOMBIA S.A.S. identificado con Nit N° 900.416.025-5 contra CONSTRUCTORA DEKA LTDA identificada con Nit N° 900.105.110-9, identificado con el radicado N° 20-001-31-03-004-2017-00085-00, **anótese** el embargo del remanente de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargos decretados dentro del asunto de la referencia, se limita la medida hasta la suma de Ciento Diecisiete Millones Setecientos Treinta y Un Mil Ochocientos Veintinueve Pesos (\$117.731.829.00). Oficiése al mencionado despacho judicial para enterarlo de lo aquí decidido.

Agréguese a sus autos el Despacho Comisorio N°015 visible a folios 106 al 121 del paginario, el cual fue devuelto por la Secretaría de Gobierno Inspección de Policía CDV de Valledupar, debidamente diligenciado. Señálese como honorarios a la secuestre GENNYS MABEL AISLANT VEGA la suma de Doscientos Mil Pesos Mcte. (\$200.000.00) los cuales serán cancelados por la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA.
Juez.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____
se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art
295 del C.G.P.

LEONARDO JOSE BOBADILLA MARTINEZ
SECRETARIO.